

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049** A Compañías Aseguradoras

Pliego de Condiciones para participar en la Invitación a compañías aseguradoras para la contratación del programa de seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Deudores y/o Locatarios diferentes a aquellos asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria o Contratos de Leasing Habitacional en los Ramos de:

1. Automóviles
2. Casco/Navegación
3. Seguro de Transporte de Mercancías
4. SOAT

**N° 3049**

Santiago de Cali, jueves 25 de julio del 2024

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

## INDICE GENERAL

### TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	4
1. OBJETO: .....	4
2. INSTRUCCIONES: .....	4
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN: .....	5
4. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN: .....	6
5. VALOR DEL PLIEGO: .....	7
6. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA: .....	7
7. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN: .....	8
8. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: .....	9
9. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO: .....	9
10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: .....	11
11. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO: .....	11
12. CUMPLIMIENTO SAC: .....	11
13. CUMPLIMIENTO SARLAFT: .....	12
14. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA: .....	12
15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: .....	12
16. REASEGURO: .....	13
17. VALIDEZ DE LA OFERTA: .....	13
18. ACEPTACION DE UNA OFERTA: .....	14
19. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA: .....	14
20. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS: .....	14
21. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA: .....	16
22. CLAUSULA DE RESERVA: .....	16
23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: .....	17
24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: .....	18
25. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA: .....	19
26. ADJUDICACIÓN: .....	19
27. CONVOCATORIA DESIERTA: .....	19
28. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: .....	20
29. PROCESO DE SELECCIÓN: .....	20
30. PERFECCIONAMIENTO: .....	20
31. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL: .....	21
<b>CAPÍTULO II INFORMACIÓN CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TECNICO, OPERATIVO Y ECONOMICO</b> .....	22
1. CONDICIONES MODELO NEGOCIO, TECNICO, OPERATIVO Y ECONOMICO: .....	22
2. MODELO EXPEDICIÓN DELEGADA: .....	23
3. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: .....	23
4. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD: .....	23
5. INFORMACIÓN ESTADISTICA: .....	23
6. MODELO ACUERDO DE COTIZACION POR WEB SERVICE: .....	23
<b>CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES</b> .....	24
1. CONSIDERACIONES: .....	24
2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: .....	24

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

3.	CESIÓN: .....	25
4.	CONFIDENCIALIDAD: .....	25
5.	PROTECCIÓN DE DATOS:.....	26
6.	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: .....	26
7.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: .....	27
8.	CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:.....	27
9.	CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: .....	28
10.	DOMICILIO DEL CONTRATO: .....	28
11.	CIBERSEGURIDAD: .....	28
	<b>CAPÍTULO IV ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO: .....</b>	<b>32</b>
1.	ANEXO N° 1: .....	32
2.	ANEXO N° 2: .....	32
3.	ANEXO N° 3: .....	32
4.	ANEXO N° 4: .....	33
5.	ANEXO N° 5-A: .....	33
6.	ANEXO N° 5-B:.....	33
7.	ANEXO N° 6:.....	34
8.	ANEXO N° 7-A: .....	34
9.	ANEXO N° 7-B:.....	34
10.	ANEXO N° 7-C:.....	34
11.	ANEXO N° 8: .....	34
12.	ANEXO N° 9:.....	35
13.	ANEXO N° 10:.....	35
14.	ANEXO N° 11:.....	35
15.	ANEXO N° 12:.....	35
16.	ANEXO N° 13:.....	35
17.	ANEXO N° 14:.....	36
18.	ANEXO N° 15:.....	36
	<b>CAPITULO V RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO: .....</b>	<b>37</b>
	<b>CAPITULO VI GLOSARIO: .....</b>	<b>39</b>

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

## PLIEGO DE CONDICIONES

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Los Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

#### 1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de seguros que EL BANCO suscribe a nombre de sus locatarios y/o deudores en los ramos y productos financieros que se detallan a continuación:

Ramo/Seguro	Producto Crédito	
	Crédito	Leasing
1. Automóviles / Automóviles Livianos, Pesados y Motos	X	X
2. Automóviles / SOAT		X
3. Transporte / Casco, Navegación		X
4. Transporte / Transporte de Mercancía		X

EL BANCO podrá de incluir o excluir productos durante la vigencia del programa de seguros. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con el Oferente Seleccionado.

Con la participación en el presente proceso de selección los Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en este comunicado "Documento Requisitos de Admisibilidad y sus anexos", así como el "Pliego de Condiciones y sus anexos" que será publicado posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una(s) oferta(s) presentada(s) por el(los) Oferente(s) Seleccionado(s). A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad incluido anexos", el "Pliego de Condiciones incluido anexos" y la "Oferta" presentada por el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia "Oferente" y/o "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

#### 2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a los Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

- 2.1. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo Económico)", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación.
- 2.2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- 2.3. Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- 2.4. Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos definidos por EL BANCO.
- 2.5. Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por EL BANCO.
- 2.6. Garantizar la lectura integral del "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.7. En caso de formular inquietudes y observaciones al "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)", hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos en el presente pliego.

### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, el(los) Oferente(s) debe(n) reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- 3.1. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- 3.2. La "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico Operativo y Económica)" deberán estar firmadas por el Representante Legal y/o Apoderado que esté debidamente facultado dentro de la compañía.
- 3.3. Presentar certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información y Cumplimiento SAC, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 3.4. Presentar los anexos detallados en el **Capítulo IV** "Anexos que acompañan este documento", a su vez descritos en el **Capítulo V** "Resumen de Documentos que el Oferente presentará al BANCO".
- 3.5. Las pólizas se expedirán bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

**4. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN:**

A continuación, se detalla un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la presente invitación:

Fase I Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales"		
Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Apertura del proceso de Invitación		
Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)"	a. Correo electrónico b. Publicación en la página web del Banco	viernes, 7 de junio de 2024
El directorio de las Aseguradoras Oferentes Invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página Fasecolda		
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento de "Requisitos de Admisibilidad" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	sábado, 15 de junio de 2024
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes.		domingo, 16 de junio de 2024 al lunes, 24 de junio de 2024
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo Electrónico	martes, 25 de junio de 2024
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">Link https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		martes, 25 de junio de 2024
Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acrediten los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Presencial	miércoles, 3 de julio de 2024
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes		jueves, 4 de julio de 2024 al miércoles, 10 de julio de 2024
Notificación del Banco a los Oferentes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Correo Electrónico	jueves, 11 de julio de 2024
Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acredite el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	viernes, 19 de julio de 2024
Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes		viernes, 19 de julio de 2024 al lunes, 22 de julio de 2024
Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación	a. Correo electrónico b. Publicación en la página web del Banco	martes, 23 de julio de 2024
Fase II Condiciones "Modelo de: Negocio, Técnico, Operativo y Oferta Económica"		
Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a los Oferentes que cumplieron los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	jueves, 25 de julio de 2024
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al "Pliego de Condiciones" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	viernes, 2 de agosto de 2024
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes		sábado, 3 de agosto de 2024 al domingo, 11 de agosto de 2024
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo Electrónico	lunes, 12 de agosto de 2024
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">Link https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>		lunes, 12 de agosto de 2024
Entrega de oferta por parte de los Oferentes al Banco	Presencial	viernes, 6 de septiembre de 2024
Notificación del Banco a los comunicando si hay lugar a Sustentación y/o Reconsideración	Correo Electrónico	martes, 24 de septiembre de 2024
Reconsideración de ofertas por parte de los Oferentes	Correo electrónico	martes, 24 de septiembre de 2024 al martes, 1 de octubre de 2024
Sustentación por parte de los Oferentes al Banco	Presencial o vía Teams (previamente será confirmado)	jueves, 26 de septiembre de 2024 al viernes, 27 de septiembre de 2024
Entrega de reconsideración de oferta por parte de los Oferentes al Banco		martes, 1 de octubre de 2024
Adjudicación		lunes, 14 de octubre de 2024
Proceso de implementación		martes, 15 de octubre de 2024 al sábado, 30 de noviembre de 2024
Inicio vigencia de la póliza		domingo, 1 de diciembre de 2024

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a los Oferentes desde el único canal de comunicación autorizado por el BANCO: [licitacionesdeseguros@BANCOdeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@BANCOdeoccidente.com.co).

## 5. VALOR DEL PLIEGO:

El documento "Pliego de Condiciones incluido anexos" es entregado por EL BANCO de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego por cada Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan este tipo de procesos el presente pliego será publicado en la página Web del BANCO, a su vez las actualizaciones a medida que avanza el proceso.

## 6. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:

En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en esta invitación y conforme a lo establecido en este proceso los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

El BANCO en ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Una vez los Oferentes interesados en participar hayan recibido el presente documento, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma (Capítulo I - Numeral 4) para formular preguntas y solicitar aclaraciones, diligenciando el **Anexo N° 10** "Registro Consultas y Respuestas", el cual deberá ser remitido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Cuando El BANCO reciba el **Anexo N° 10** "Registro Consultas y Respuestas", suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por el Oferente, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas.

El Oferente debe tener presente las siguientes recomendaciones al diligenciar el formato entregado por EL BANCO:

- 6.1. Diligenciar las consultas y solicitudes de aclaración en el formato diseñado **Anexo N° 10** "Registro Consultas y Respuestas".
- 6.2. Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

- 6.3. Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas SOLO al presente documento y a los anexos que le acompañan.
- 6.4. Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

<b>Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración</b>	<b>Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud</b>
--	---

- A. No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- B. En la columna titulada "Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración.
- C. En la columna titulada "Detalle Pregunta, Aclaración o Inquietud" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- D. Si en relación con el mismo aparte identificado se presentan múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse de manera independiente, es decir en fila separada.
- E. Remitir al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co) el archivo en formato tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma.
- F. El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración del Oferente a EL BANCO será el **viernes, 2 de agosto de 2024** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.
- G. Las solicitudes de aclaraciones a inquietudes que no sean presentadas en el **Anexo N° 10** "Registro Consultas y Respuestas" no serán atendidas, es decir EL BANCO no las tendrá en cuenta.

**7. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:**

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del BANCO a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por los Oferentes será el día **lunes, 12 de agosto de 2024**, información que será suministrada desde el buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Las respuestas serán compartidas:

- 7.1. A todos los Oferentes que manifestaron interés en la etapa de consultas y respuestas.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

- 7.2. El BANCO enviará las respuestas a las direcciones electrónicas de donde fue escalada la solicitud de Aclaraciones e Inquietudes de cada uno de los Oferentes.
- 7.3. A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día **lunes, 12 de agosto de 2024**.

**Link:**

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/BANCO-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co).

## 8. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

La vigencia del programa de seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1 de diciembre del 2024 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre del 2026 a las 23:59 horas.

No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del(los) Oferente(s) Seleccionado(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

En la revisión al mes doce (12) solo serán revisadas las condiciones de prestación del servicio del(los) Oferente(s) Seleccionado(s), no los indicadores de siniestralidad, comportamiento de la cuenta, ajustes de tarifa entre otros.

## 9. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, EL BANCO podrá prescindir en forma inmediata del servicio del(los) Oferente(s) Seleccionado(s):

- 9.1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del(los) Oferente(s) Seleccionado(s).
- 9.2. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico) incluido los anexos.
- 9.3. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- 9.4. Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, EL BANCO remitirá una comunicación por escrito al(los) Oferente(s) Seleccionado(s) con por lo menos sesenta (60) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.



## Fase II - Oferta de Condiciones

(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)

### Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras

En el evento que sea el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) quien decida(n) dar por terminado el contrato, la notificación al BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) termine de manera anticipada el contrato, ésta(s) y EL BANCO entienden que dicha situación puede afectar a EL BANCO o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por EL BANCO para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO y el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) no hará cesar las obligaciones del(los) Oferente(s) Seleccionado(s) derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte del(los) Oferente(s) Seleccionado(s), éste(os) deberá(n) mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega al nuevo Oferente Seleccionado y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para EL BANCO. En cumplimiento de la normatividad aplicable del(los) Oferente(s) Seleccionado(s), de manera clara y expresa declara(n) que no podrá(n) revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación al otro Oferente Seleccionado en el proceso vigente de invitación o al nuevo Oferente seleccionado.

## 10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

## 11. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

El Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y/o Apoderado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La vigencia de expedición de la certificación no debe ser mayor a 30 días a la fecha de apertura de esta invitación.

## 12. CUMPLIMIENTO SAC:

El Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y/o Apoderado, en donde conste que cumple las normas que hacen referencia al Sistema de Atención y Protección

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

al Consumidor Financieros (SAC), y que atiende lo establecido en la Circular Básica Jurídica Parte I, Título III, Capítulo II - Instancias de Atención al Consumidor en Entidades Vigiladas, la Circular 023 de 2021 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que las modifiquen o complementen.

### 13. CUMPLIMIENTO SARLAFT:

El Oferente deberá presentar la Certificación vigente de Aplicación del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, a su vez confirmar el Link donde la información se encuentra publicada en el portal de la entidad.

### 14. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

El Representante Legal y/o Apoderado del Oferente que suscribe la Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico) para la Fase II "Condiciones" deberá adjuntar el acta o documento correspondiente donde se evidencie que cuenta con la aprobación de algún órgano social correspondiente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda) que le confiere las autorizaciones para todos los actos o contratos del objeto de esta invitación.

### 15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

<b>Asegurado/ Beneficiario:</b>	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
<b>Afianzado:</b>	El participante
<b>Vigencia:</b>	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
<b>Valor asegurado:</b>	Siete mil quinientos millones de pesos (\$7.500.000.000) COP
<b>Objeto del seguro:</b>	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de <b>Invitación N° 3049</b> para la contratación de Seguros que el Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Automóviles, Casco/Navegación, Seguro de Transporte de Mercancías y SOAT

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal del Oferente y/o Apoderado del Oferente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un Oferente en Coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del Oferente, quien no tendrá derecho a exigir a El BANCO reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, a entera discreción del Banco, no será tenida en cuenta la Oferta.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- 15.1.** Cuando el Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- 15.2.** Cuando el Oferente retire la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)" después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)" presentada, queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del Oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

## 16. REASEGURO:

El Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.

Para este caso deberá presentar:

- 16.1.** Certificación firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del Oferente donde se indique el nombre del(los) Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.

La vigencia de expedición de la certificación no debe ser mayor a 30 días a la fecha de apertura de esta invitación.

- 16.2.** Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) está(n) inscrito(s) y actualizado(s) en Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX).

La vigencia de expedición de la certificación no debe ser mayor a 90 días a la fecha de apertura de esta invitación.

## 17. VALIDEZ DE LA OFERTA:

## Fase II - Oferta de Condiciones

(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)

### Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras

La "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)" deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

## 18. ACEPTACION DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que el Oferente presente su oferta. Este proceso no es concurso de forzosa elección para EL BANCO. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comuniquen, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

## 19. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA:

EL BANCO podrá rechazar la respectiva Oferta del Oferente si este se encuentra en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- 19.1. El Oferente no cuente con las autorizaciones necesarias para operar el ramo objeto de la presente invitación, para los cuales presenta su Oferta.
- 19.2. Si en cualquier momento de la invitación, EL BANCO tiene evidencia que el Oferente o alguno de sus Representantes Legales, Directivos o Accionistas estuviere vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos o hechos de corrupción, narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.
- 19.3. Falsedad o inexactitud en los documentos o información entregada.
- 19.4. Tachaduras, borrones o enmendaduras que alteren cualquiera de los documentos integrantes de la Oferta.
- 19.5. Omisión de la firma del Representante Legal y/o Apoderado, o cuando esté firmada por un ejecutivo diferente a los entes facultados por el Oferente para presentar Oferta.
- 19.6. El incumplimiento de alguno de los Requisitos de Admisibilidad u otros requisitos contractuales exigidos en la presente convocatoria, o cuando no se aporte algún documento o información solicitada en el presente Pliego de Condiciones.
- 19.7. La no constitución de la garantía de seriedad de la oferta, en las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.
- 19.8. La presentación de la Oferta sea en el lugar, fecha y hora posterior o diferente a la indicada en el presente Pliego de Condiciones.
- 19.9. La existencia de interferencia o uso de canales diferentes a los definidos en el presente Pliego de Condiciones para la consecución de información sobre datos o avances del proceso.

## 20. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:

## Fase II - Oferta de Condiciones

(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)

### Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras

El Oferente deberá entregar la oferta de la siguiente manera:

- 20.1.** Entrega de manera presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del BANCO, en la Gerencia de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 N° 7-61 Piso 10 de la ciudad de Cali.

A los Oferentes se les permitirá el acceso para entregar la "Oferta de Condiciones Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica" a partir de las **9:30 a.m. y máximo hasta las 10:30 a.m. del viernes, 6 de septiembre del 2024**, fecha y hora de cierre de la recepción de sobres.

En presencia del funcionario de la Compañía Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB), a fin de garantizar que los archivos se encuentran correctamente:

- N° de archivos.
  - Tipos de archivos enviados según el detalle solicitado Excel y/o PDF.
- 20.2.** Un solo funcionario de la Compañía Oferente deberá entregar la "Oferta de Condiciones Modelo de Negocio, Técnico y Operativo)" y la "Oferta Económica".
- 20.3.** La oferta y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- 20.4.** Cada una de las hojas que componen la oferta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.
- 20.5.** No se recibirán documentos físicos.
- 20.6.** La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que el Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.
- 20.7.** Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.
- 20.8.** El contenido del medio magnético (USB) debe ser clasificado en 2 carpetas nombradas y con el contenido específico según el detalle que se describe a continuación:

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del BANCO.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

Descripción	Anexo Diligenciado
<b>Carpeta "Sesión N° 1":</b>	<p align="center"><b><u>Anexos aportados por el Banco y que deberán ser diligenciados por el Oferente:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Anexo N° 1</b> Carta Presentación y Aceptación</li> <li>2. <b>Anexo N° 2</b> RFQ Modelo de Negocio Técnico y Comercial</li> <li>3. <b>Anexo N° 3</b> RFQ Modelo Operativo</li> <li>4. <b>Anexo N° 4</b> ANS Operativos</li> <li>5. <b>Anexo N° 6</b> Modelo Expedición Delegada</li> <li>6. <b>Anexo N° 15</b> Modelo acuerdo de cotización por Web Service</li> </ol> <p align="center"><b><u>Anexos que el Oferente deberá aportar:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Atribuciones para la Firma del Representante Legal</li> <li>8. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad</li> <li>9. Certificación Cumplimiento SAC</li> <li>10. Certificación SARLAFT</li> <li>11. Reaseguro</li> <li>12. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta</li> <li>13. Otros documentos que complementan la Oferta</li> </ol>
<b>Carpeta "Sesión N° 2":</b>	<p align="center"><b><u>Anexos aportados por el Banco y que deberán ser diligenciados por el Oferente</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Anexo N° 5-A</b> Oferta Económica</li> <li>2. <b>Anexo N° 5-B</b> Cotización nuevas inclusiones</li> </ol> <p><b><u>Tenga presente:</u></b>                  Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la <u>Sesión N° 1</u>.</p>

**21. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

Después de entregada la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)" a EL BANCO, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte del Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente a EL BANCO.

**22. CLAUSULA DE RESERVA:**

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Técnicos, Operativos, Administrativos, Misionales y Estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las ofertas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

- 22.1. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- 22.2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- 22.3. Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- 22.4. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de los Oferentes a alguno de los colaboradores de El BANCO encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 22.5. La entrega extemporánea de la documentación de todos los Oferentes.
- 22.6. Cuando los Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 22.7. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a los Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

Los Deudores asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al BANCO quien realizará revocatoria ante el(los) Oferente(s) Seleccionado(s). En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otro Oferente los seguros objeto de la presente invitación.

## 23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del BANCO de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Ofertas recibidas de los Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación con base en criterios técnicos y económicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del programa de seguros objeto de la presente invitación (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

- 23.1. EL BANCO establece los siguientes criterios de evaluación:

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

N°	Criterios generales de Evaluación	Participación	Puntos
1.	Modelo de Negocio y Técnico	40%	4.000
2.	Modelo Operativo y de Servicios	30%	3.000
3.	Oferta Económica	30%	3.000
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>10.000</b>

23.2. Para la calificación de las ofertas en cada cláusula de cada anexo se han especificado los respectivos puntajes, los cuales serán evaluados de acuerdo con el parámetro de la siguiente tabla:

Descripción	Parámetro
Si otorga la cláusula como se solicita	100%
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
Si no otorga la cláusula	0%
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%

23.3. La Oferta de las Aseguradoras Oferentes será evaluada en la matriz de calificación definida por el Banco:

- Otorgando el límite de puntos definidos "Numeral 23.1" a la Aseguradora Oferente que obtuvo el mayor puntaje según el "Numeral 23.2".
- Para las demás Ofertas se dará una valoración ponderada al límite del puntaje.

23.4. Se aplicará una penalización para las Aseguradoras Oferentes que no otorguen las cláusulas con mayor calificación descritas en los Anexos:

- **Anexo N° 2** "RFQ Modelo Técnico y Comercial"
- **Anexo N° 3** "RFQ Modelo Operativo"
- **Anexo N° 5-A** "Oferta Económica"

Penalización - Clausulas no otorgadas (con mayor calificación)	
1 cláusula	10% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
2 cláusulas	15% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
3 o más cláusulas	20% menos de la calificación total por criterio de cada anexo

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para EL BANCO y sus clientes.

## 24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas presentadas por los Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará EL BANCO, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento.

## 25. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas si EL BANCO lo considera pertinente podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar.

A criterio de EL BANCO, los Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocados a una reunión a través de videoconferencia (Herramienta Microsoft Teams) o presencial para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su oferta.

EL BANCO confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrara el enlace para realizar la videoconferencia o el sitio para la presencialidad, si hay lugar se indicaran los temas que debe profundizar el Oferente en la sustentación.

En dicha videoconferencia o reunión presencial, tras la presentación inicial que realizará el Oferente convocado, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del BANCO que deberán ser resueltas por el Oferente.

Si EL BANCO lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a la oficina de los Oferentes y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia del Oferente a la videoconferencia o reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en este numeral, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

## 26. ADJUDICACIÓN:

EL BANCO se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

## 27. CONVOCATORIA DESIERTA:

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- 27.1.** Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- 27.2.** Cuando a criterio de EL BANCO, todas las ofertas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

**27.3.** En los casos que señale la normatividad aplicable.

## **28. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Para el proceso de empalme con el Oferente Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

**28.1.** Cronograma del proceso.

**28.2.** Condiciones necesarias para el empalme.

**28.3.** Requerimientos al Oferente Saliente (información, documentos, etc.) si es pertinente para el programa de seguros objeto de esta invitación.

**28.4.** Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.

**28.5.** Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para el programa de seguros objeto de esta invitación.

## **29. PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

**29.1.** Revisión de la documentación e información aportada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.

**29.2.** EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquel(llos) Oferente(s) que considere calificado(s) para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier(es) Oferente(s) cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.

**29.3.** EL BANCO se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a los Oferentes de esta convocatoria.

## **30. PERFECCIONAMIENTO:**

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una(s) oferta(s) presentada(s) por el(los) Oferente(s) Seleccionado(s).

A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales incluido los anexos", "Pliego de Condiciones incluido los anexos" y la Oferta presentada por el(los)

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

Oferente(s) Seleccionado(s) se constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

**31. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:**

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.

Oficinas Bancarias: 173			Credicentros: 21			
	Ciudad	N° de Oficinas		Ciudad	N° de Oficinas	
Zona Cali	1 CALI	22	Zona Barranquilla	1 BARRANQUILLA	7	
	2 ANDALUCIA	1		2 AGUACHICA	1	
	3 BUENAVENTURA	1		3 CARTAGENA	6	
	4 BUGA	1		4 GALAPA	1	
	5 IPIALES	1		5 PUERTO COLOMBIA	1	
	6 PALMIRA	2		6 RIOHACHA	1	
	7 PASTO	2		7 SAN ANDRES	1	
	8 POPAYAN	2		8 SANTA MARTA	3	
	9 PUERTO TEJADA	1		9 SINCELEJO	1	
	10 SANTANDER DE QUILICHAO	1		10 SOLEDAD	1	
	11 TULUA	1		11 VALLEDUPAR	2	
	12 YUMBO	1	<b>Subtotal 3:</b>	<b>25</b>		
<b>Subtotal 1:</b>		<b>36</b>				
Zona Medellín	1 MEDELLIN	11	Zona Bogotá	1 BOGOTA	49	
	2 APARTADÓ	1		2 BARRANCABERMEJA	1	
	3 ARMENIA	2		3 BUCARAMANGA	4	
	4 BELLO	1		4 CHIA	1	
	5 CARTAGO	1		5 CUCUTA	2	
	6 DOSQUEBRADAS	1		6 DUITAMA	1	
	7 ENVIGADO	1		7 ESPINAL	1	
	8 GUATAPE	1		8 FLORENCIA	1	
	9 ITAGUI	1		9 FLORIDABLANCA	1	
	10 LA UNION	1		10 GIRARDOT	1	
	11 MANIZALES	2		11 GIRON	1	
	12 MONTERIA	2		12 IBAGUE	2	
	13 PEREIRA	4		13 MOSQUERA	1	
	14 RIONEGRO	1		14 NEIVA	2	
	15 SABANETA	1		15 PIEDECUESTA	1	
	16 SAN ANTERO	1		16 PITALITO	1	
<b>Subtotal 2:</b>	<b>32</b>	17 PUERTO BOYACÁ		1		
		18 SAN GIL		1		
		19 SIBERIA		1		
		20 SOGAMOSO		1		
		21 TUNJA		2		
		22 VILLAVICENCIO		2		
		23 YOPAL		1		
		24 ZIPAQUIRA		1		
		<b>Subtotal 4:</b>	<b>80</b>			
					1 Vehículos	Armenia
					2 Leasing	Barranquilla
					3 Vehículos	Barranquilla
					4 Vivienda	Barranquilla
					5 Leasing	Bogotá
					6 Vehículos	Bogotá
					7 Vivienda	Bogotá
					8 Vivienda - Leasing y Vehículos	Bucaramanga
					9 Leasing - Vivienda	Cali
					10 Vehículos	Cali
					11 Vehículos	Cartagena
					12 Leasing - Vehículos - Vivienda	Ibague
					13 Vehículos	Manizales
					14 Leasing - Vivienda	Medellin
					15 Vehículos	Medellin
					16 Vivienda	Neiva
					17 Leasing - Vehículos - Vivienda	Pasto
					18 Leasing - Vehículos - Vivienda	Pereira
					19 Vivienda	Santa Marta
					20 Vehículos	Villavicencio
					21 Vehículos	Yopal

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

## CAPÍTULO II INFORMACIÓN CONDICIONES (MODELO DE NEGOCIO, TECNICO, OPERATIVO Y ECONOMICO)

En este capítulo el Oferente encontrará el siguiente detalle:

### 1. CONDICIONES MODELO NEGOCIO, TECNICO, OPERATIVO Y ECONOMICO:

El Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio Técnico, y Operativo)" y sus respectivos "Anexos", bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

1.1. Las condiciones del Modelo de Negocio, Técnico y Comercial se encuentran detallados, así:

<b>Anexo N° 2</b> "RFQ Modelo Negocio Técnico y Comercial"	Características de Producto
<b>Anexo N° 11</b> "Proceso de emisión de SOAT/Transito Libre"	Detalle de Coberturas y amparos
<b>Anexo N° 12</b> "Productos"	Acuerdo de Niveles de Servicio
<b>Anexo N° 13</b> "Convenio Plan 180"	Valores Agregados
<b>Anexo N° 14</b> "RFQ AOA y Convenios de Renting de Flotillas nuevas"	

1.2. Las condiciones del Modelo Operativo se encuentran detalladas, así:

<b>Anexo N° 3</b> "RFQ Modelo Operativo"	Características Técnicas y Operativas
<b>Anexo N° 4</b> "ANS Operativos"	Acuerdo de Niveles de Servicio
	Condiciones de Facturación
	Servicios Especiales

1.3. La Oferta Económica se encuentra detallada, así:

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

<b>Anexo N° 5-A</b> "Oferta Económica"	Características de la Oferta Económica
<b>Anexo N° 5-B</b> "Cotización Nuevas Inclusiones"	Forma de presentación de lineamiento de postura

## 2. MODELO EXPEDICIÓN DELEGADA:

Teniendo en cuenta que el programa de seguros cuenta con acompañamiento de Intermediario de seguros, se adjunta el **Anexo N° 6** "Modelo Expedición Delegada" para ser firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado, donde se delega en el corredor del BANCO los procesos operativos de cotización y emisión de pólizas a través de herramientas digitales.

## 3. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:

Para consulta y análisis se remite la "Base de Asegurados" del programa de seguros objeto de la presente invitación, así:

- ✓ **Anexo N° 7-A** Base de Asegurados Stock N° 1
- ✓ **Anexo N° 7-B** Base de Asegurados Stock N° 2
- ✓ **Anexo N° 7-C** Base de Asegurados Transporte/Casco

## 4. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 8** donde se detalla la "Base de Siniestros" del programa de seguros objeto de la presente invitación.

## 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 9** donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de la presente invitación.

## 6. MODELO ACUERDO DE COTIZACION POR WEB SERVICE:

Se adjunta el **Anexo N° 15** "Modelo de Cotización por Web Service" para ser firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado. Con el fin de atender las demandas del mercado asegurador, las partes buscan mejorar y optimizar la prestación de sus servicios, a través de la cotización y/o expedición de pólizas de seguros mediante una herramienta denominada Web Service siendo el intermediario de seguros del BANCO el proveedor de esta herramienta.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

## CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

### 1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las ofertas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto económico, para la evaluación de los Oferentes.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte de las Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) para el programa de seguros objeto de esta invitación. Cada Oferente está en la obligación de presentar su oferta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar los anexos la redacción de los textos solicitados y acordados con el Oferente bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

Anexo N°	Descripción
1	Carta Presentación y Aceptación
2	RFQ Modelo de Negocio Técnico y Comercial
3	RFQ Modelo Operativo
4	ANS Operativos
5-A	Oferta Económica
5-B	Cotización Nuevas Inclusiones

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Los Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. EL BANCO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la oferta, el Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

### 2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Al formular la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Comercial)" y la "Oferta Económica", el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) acepta(n) que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales de Colombia. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El(los) Oferente(s) Seleccionado(s) pagarán todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por el Oferente Seleccionado.

### 3. CESIÓN:

La posición contractual ocupada por el Oferente Seleccionado, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por el Oferente Seleccionado, sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

### 4. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

## Fase II - Oferta de Condiciones

(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)

### Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Oferta, cada uno de los Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

El Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente oferta o no resulte seleccionada.

## 5. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el Oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el Oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el Oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, el Oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

## 6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su

## Fase II - Oferta de Condiciones

(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)

### Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras

propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y el Oferente Seleccionado, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 7.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- 7.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas los Oferentes, en caso de llegar a ser el Oferente Seleccionado, autorizan de manera expresa e irrevocable al BANCO para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

## 8. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

El Oferente declara de manera expresa que cuenta con planes detallados de contingencia para responderle al BANCO de manera oportuna y eficiente frente a fallas e interrupciones y especialmente manifiesta que cuenta con planes de contingencia frente a eventos imprevistos relacionados entre otros, con logística, fluido eléctrico, software, hardware, telecomunicaciones, desastres naturales en predios, incendio, terrorismo, actos malintencionados y que entre otros, afecten tanto la ejecución óptima de los servicios contratados por EL BANCO como el normal desarrollo del objeto social del Oferente. Como consecuencia de lo anterior, el Oferente declara expresamente que tiene definido, implementado, probado y mantendrá durante la vigencia del presente contrato, procesos para administrar la continuidad del negocio y procesos de seguridad informática, incluyendo elementos tales como la prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, capacidad necesaria para retornar a su operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento en que ellos se desarrollen en las instalaciones del Oferente. Adicionalmente, el Oferente declara que ha contratado pólizas de seguros que amparan estos riesgos con la suficiente cobertura, comprometiéndose a mantenerlos vigentes durante la duración de este contrato y 6 meses más.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

**PARÁGRAFO:** El Oferente se encuentra obligado a presentar de manera detallada ante EL BANCO y con solo el requerimiento escrito en tal sentido, todos los documentos, soportes y planes que le permitan al BANCO validar la declaración contenida en la presente cláusula, igualmente el Oferente autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO a efectuar las visitas que consideren necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación que asume en la presente cláusula. En caso de que el Oferente no acredite el cumplimiento de esta declaración, EL BANCO podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por esta razón, pedir la restitución de los dineros entregados al Oferente, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de la facultad de EL BANCO de hacer efectiva las garantías y demás derechos contenidos en los documentos del presente Proceso y de la obligación del Oferente de indemnizar integralmente al BANCO todos los perjuicios que para éste se deriven.

## 9. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

Las Partes, EL BANCO y el Oferente Seleccionado, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales Anti-corrupción y Anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción")

## 10. DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

## 11. CIBERSEGURIDAD:

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, el Oferente Seleccionado se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por el Oferente Seleccionado.

**Fase II - Oferta de Condiciones**

(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)

**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables al Oferente Seleccionado, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- (iii) El Oferente Seleccionado deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- (iv) En caso de que el Oferente Seleccionado subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, el Oferente Seleccionado se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente Seleccionado seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- (v) Garantizar que los servicios ofrecidos por el Oferente Seleccionado cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.
- (vi) Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por el Oferente Seleccionado durante la ejecución del servicio. No incluye la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por el Oferente Seleccionado.  
  
El Oferente Seleccionado no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.
- (vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que el Oferente Seleccionado tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
- (viii) EL BANCO podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

**Fase II - Oferta de Condiciones**

(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)

**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por el Oferente Seleccionado, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

- (ix) Permitir a EL BANCO a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que el Oferente Seleccionado ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información del Oferente Seleccionado y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.
- (x) En caso que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por el Oferente Seleccionado en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, el Oferente Seleccionado se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que el Oferente Seleccionado tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El Oferente Seleccionado deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO consideren pertinentes. El Oferente Seleccionado se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años.

En caso de que sea requerido por una autoridad competente, el Oferente Seleccionado suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor del Oferente Seleccionado.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El Oferente Seleccionado se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

**PARAGRAFO TERCERO:** Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
(Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049** A Compañías Aseguradoras

---

- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

## CAPÍTULO IV ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO:

Para que la oferta sea considerada, el Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

### 1. ANEXO N° 1:

<b>Carta de presentación:</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diligenciar completamente.</li> <li>✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado.</li> </ul> <p><u>Observación:</u> El documento debe detallar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impresión con papel membretado de la compañía.</li> <li>• La Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web).</li> </ul>	<p>Se deberá adjuntar en archivo tipo:</p> <p>❖ <b>PDF</b></p>
-------------------------------	---	--

### 2. ANEXO N° 2:

<b>RFQ Modelo de Negocio, Técnico y Comercial:</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diligenciar completamente.</li> <li>✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado.</li> </ul> <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El archivo se compone de <b>4 pestañas</b></li> <li>• Las Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Comercial) de la Invitación se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) en observancia de la normatividad vigente.</li> </ul>	<p>Se deberá adjuntar en archivo tipo:</p> <p>❖ <b>PDF</b> ❖ <b>Excel</b></p>
--	--	---

### 3. ANEXO N° 3:

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

<b>RFQ Modelo Operativo:</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diligenciar completamente.</li> <li>✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado.</li> </ul> <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El archivo se compone de <b>3 pestaña</b></li> <li>• Las Condiciones (Modelo Operativo) de la Invitación se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) en observancia de la normatividad vigente.</li> </ul>	<p>Se deberá adjuntar en archivo tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> <li>❖ Excel</li> </ul>
------------------------------	---	---

**4. ANEXO N° 4:**

<b>ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) Operativo:</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diligenciar completamente.</li> <li>✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado.</li> </ul> <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El archivo se compone de <b>7 pestaña</b></li> <li>• Este ANS se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y el(los) Oferente(s) Seleccionado(s) en observancia de la normatividad vigente.</li> </ul>	<p>Se deberá adjuntar en archivo tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> <li>❖ Excel</li> </ul>
---	--	---

**5. ANEXO N° 5-A:**

<b>Oferta Económica:</b>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diligenciar completamente.</li> <li>✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado.</li> </ul> <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El archivo se compone de <b>3 pestañas</b></li> <li>• La Oferta que presenta la Aseguradora Oferente aplica para los seguros que se constituyan a partir del inicio de vigencia, es decir 1 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas.</li> </ul>	<p>Se deberá adjuntar en archivo tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ PDF</li> <li>❖ Excel</li> </ul>
--------------------------	--	---

**6. ANEXO N° 5-B:**

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

<b>Cotización Nuevas Inclusiones:</b>	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente.  <u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>El archivo se compone de <b>6 pestañas</b></li> <li>El Oferente deberá proponer la tarifa para las nuevas inclusiones que se constituyan a partir del inicio de vigencia, es decir 1 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas según el tipo de canal que presenta el BANCO.</li> </ul>	Se deberá adjuntar en archivo tipo:  ❖ <b>Excel</b>
---------------------------------------	---	---

**7. ANEXO N° 6:**

<b>Expedición Delegada:</b>	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado.	Se deberá adjuntar en archivo tipo:  ❖ <b>PDF</b>
-----------------------------	---	---

**8. ANEXO N° 7-A:**

<b>Base de Asegurados Actuales Stock N° 1:</b>	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>El archivo se compone de <b>2 pestañas.</b></li> <li>Se detallan los riesgos vigentes para consulta y análisis</li> </ul>
--	---

**9. ANEXO N° 7-B:**

<b>Base de Asegurados Actuales Stock N° 2:</b>	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>El archivo se compone de <b>2 pestañas.</b></li> <li>Se detallan los riesgos vigentes para consulta y análisis</li> </ul>
--	---

**10. ANEXO N° 7-C:**

<b>Base de Asegurados Actuales Transporte/Casco:</b>	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>El archivo se compone de <b>4 pestañas.</b></li> <li>Se detallan los riesgos vigentes para consulta y análisis</li> </ul>
--	---

**11. ANEXO N° 8:**

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

<b>Siniestralidad:</b>	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>El archivo se compone de <b>4 pestañas</b>.</li> <li>Se detallan los siniestros para consulta y análisis.</li> </ul>
------------------------	---

**12. ANEXO N° 9:**

<b>Información Estadística:</b>	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos cinco (5) años completos y lo recorrido del año 2024 para consulta y análisis.</li> </ul>
---------------------------------	--

**13. ANEXO N° 10:**

Deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explícito en este Capítulo I, Numeral 6 "Recepción de Preguntas, Solicitudes de Aclaración y Tiempos de entrega".

<b>Registro Consultas y Respuestas:</b>	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diligenciar</li> <li>✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 6</li> </ul> <u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.</li> </ul>	Se deberá adjuntar en archivo tipo:  ❖ <b>Excel</b>
---	--	---

**14. ANEXO N° 11:**

<b>Proceso de Emisión de SOAT Transito Libre:</b>	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el documento se especifican los amparos y coberturas del producto.</li> </ul>
---	---

**15. ANEXO N° 12:**

<b>Productos:</b>	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>El archivo se compone de <b>5 pestaña</b>.</li> <li>En el documento se especifican los amparos y coberturas del producto automóviles.</li> </ul>
-------------------	---

**16. ANEXO N° 13:**

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

<b>Plan 180:</b>	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el documento se especifican los amparos y coberturas del producto plan 180 (Leasing)</li> </ul>
------------------	---

**17. ANEXO N° 14:**

<b>RFQ AOA Convenio de Renting de Flotillas Nuevas:</b>	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el documento se especifican los amparos y coberturas del producto AOA Convenio de Renting de Flotillas Nuevas (Leasing)</li> </ul>
---	--

**18. ANEXO N° 15:**

<b>Modelo Acuerdo de Cotización por Web Service:</b>	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar completamente.</li> <li>Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado.</li> </ul>	Se deberá adjuntar en archivo tipo:	❖ PDF
--	--	-------------------------------------	-------

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

## CAPITULO V RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:

En este capítulo se presenta un resumen de los documentos que el Oferente deberá presentar al Banco:

**Recomendación:**

Nombrar cada archivo de acuerdo con la información que contiene, para su fácil identificación.

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del BANCO.

Detalle los documentos que deberán ser entregados al Banco en medio magnético (USB):

Anexos para diligenciar y documentos adicionales que se deben adjuntar, según lo explícito en el **Capítulo I, numeral 20 "Presentación y Entrega de Ofertas"**

Clasificación	Anexo	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
<b>Carpeta "Sesión N° 1"</b>	<b>N° 1</b>	Carta Presentación	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo:  ❖ <b>PDF</b>
	<b>N° 2</b>	RFQ Modelo de Negocio, Técnico y Comercial	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo:  ❖ <b>PDF</b> ❖ <b>EXCEL</b>
	<b>N° 3</b>	RFQ Modelo Operativo	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo:  ❖ <b>PDF</b> ❖ <b>EXCEL</b>
	<b>N° 4</b>	ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) Operativo	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo:  ❖ <b>PDF</b> ❖ <b>EXCEL</b>
	<b>N° 6</b>	Expedición Delegada	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo:  ❖ <b>PDF</b>

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)

**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

	<b>N° 15</b>	Modelo Acuerdo de Cotización por Web Service	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo:  ❖ PDF
	<b>Otros anexos que el Oferente deberá aportar</b>	Atribuciones para la Firma del Representante Legal			X	
		Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad			X	
		Certificación Cumplimiento SAC			X	
		Certificación Cumplimiento SARLAFT				
		Reaseguro			X	
		Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta		X	X	
Otros documentos que complementan la Oferta			X			

Clasificación	Anexo	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
<b>Carpeta "Sesión N° 2"</b>	<b>N° 5-A</b>	Oferta Económica	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo:  ❖ PDF ❖ EXCEL
	<b>N° 5-B</b>	Cotización nuevas inclusiones	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo:  ❖ EXCEL
<p><b>Tenga presente:</b>                      Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la <b>Sesión N° 1</b></p>						

**Nota:**

El Oferente deberá entregar en una sección de su oferta titulada "**Anexos Adicionales**", una lista completa de todos los anexos que acompañan su postura y los diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que el Oferente considera conveniente adjuntar.

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)  
**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

## CAPITULO VI GLOSARIO:

<b>Adenda</b>	Es aquel documento emitido por EL BANCO a través del cual se modifica el documento de Requisitos de Admisibilidad o el Pliego de Condiciones
<b>Asegurado</b>	Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro
<b>Asegurador(a)</b>	Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación
<b>Carta de Invitación</b>	Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo
<b>Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad</b>	Es el documento mediante el cual el Oferente manifiesta y presenta al BANCO los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales
<b>Intermediario de Seguros</b>	Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del BANCO, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso
<b>Invitación</b>	En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO
<b>Margen de solvencia</b>	Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible
<b>Nivel de Endeudamiento</b>	Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación
<b>Nivel de Liquidez</b>	Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido
<b>Obligaciones Contractuales</b>	Son las obligaciones que debe cumplir el Oferente Seleccionado en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación
<b>Oferta</b>	Oferta dirigida al BANCO en donde el Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para el Oferente
<b>Oferente</b>	Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: <b>a)</b> Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los

**Fase II - Oferta de Condiciones**  
 (Modelo de Negocio, Técnico, Operativo y Económico)

**Invitación N° 3049 A Compañías Aseguradoras**

	Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y <b>b)</b> Presentar su oferta en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones
<b>Oferente Saliente</b>	Es la compañía de seguros que finaliza y entrega al Oferente Seleccionado
<b>Oferente Seleccionado</b>	Es la compañía de seguros cuya oferta resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación
<b>Póliza de seguro</b>	Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado
<b>Póliza innominada</b>	cuando no se detalla la identidad de los asegurados, sino que solo se especifica su número
<b>Póliza nominada</b>	cuando se detalla la identidad de los asegurados
<b>Prima</b>	Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado
<b>Reservas Técnicas</b>	Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados
<b>Requisitos de Admisibilidad</b>	Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano al Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación
<b>Requisitos de Admisibilidad Adicionales</b>	Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará al Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación
<b>Seguro</b>	Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca